

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de extracto contenido en la Resolución 12/356, de 14 de junio de 2016, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de bases de concesión de subvenciones.

Expediente: aprobación de las bases para ayudas a las familias en el comienzo del curso escolar 2018-2019.

Importe: 425.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 46.2311.48100 del presupuesto del ejercicio 2018.

Beneficiarios: las familias de los alumnos matriculados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Móstoles durante el curso 2018-2019 en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Formación Profesional Básica.

Exposición pública: las bases podrán ser consultadas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juntas Municipales de Distrito, en la página web municipal (www.mostoles.es) y en los Centros Docentes de Móstoles.

Móstoles, a 24 de mayo de 2018.—El concejal-delegado de Cultura, Bienestar Social y Vivienda, Gabriel Ortega Sanz.

(03/19.712/18)

